

| | | |
|---------------|---|--|
| A | : | JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E) |
| ASUNTO | : | APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 066-2022/OSIPTEL - PERIODO 12.10.2022 AL 11.11.2022 |
| FECHA | : | 21 de diciembre de 2022 |

| | CARGO | NOMBRE |
|----------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| ELABORADO POR | JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA |
| APROBADO POR | JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA |

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 066-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con el contratista ORLANDO JAVIER LOPEZ MUNGUIA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 11.05.2022, se suscribió el Contrato N° 066-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 12 de mayo del 2022.
- 1.2 Con fecha 19.12.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00986-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 066-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 2.2 Mediante Memorando N° 00986-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 12.10.2022 al 11.11.2022
- Fecha máxima para presentar el informe: 18.11.2022
- Fecha que presentó el informe: 15.12.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 27 días
- Monto mensual de S/1 000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual =1% de S/1 000.00= S/ 10.00
- Monto de la penalidad x 27 días = S/ 270.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.

3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ORLANDO JAVIER LOPEZ MUNGUJA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 12.10.2022 al 11.11.2022, asciende a la suma de S/ 270.00 (Doscientos setenta con 00/100 Soles).

Atentamente,